

NUEVO
REGLAMENTO
DE EVALUACIÓN
NOVEDADES



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Evaluación continua

Es la evaluación del progreso a lo largo del periodo formativo.

Ninguna prueba puede suponer más del 70 % de la calificación final.

"Salvo solicitud expresa por parte del estudiante, la modalidad asignada por defecto será la evaluación continua".

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Evaluación no continua

Es la evaluación de los resultados de aprendizaje a través de una prueba global en el periodo oficial de exámenes

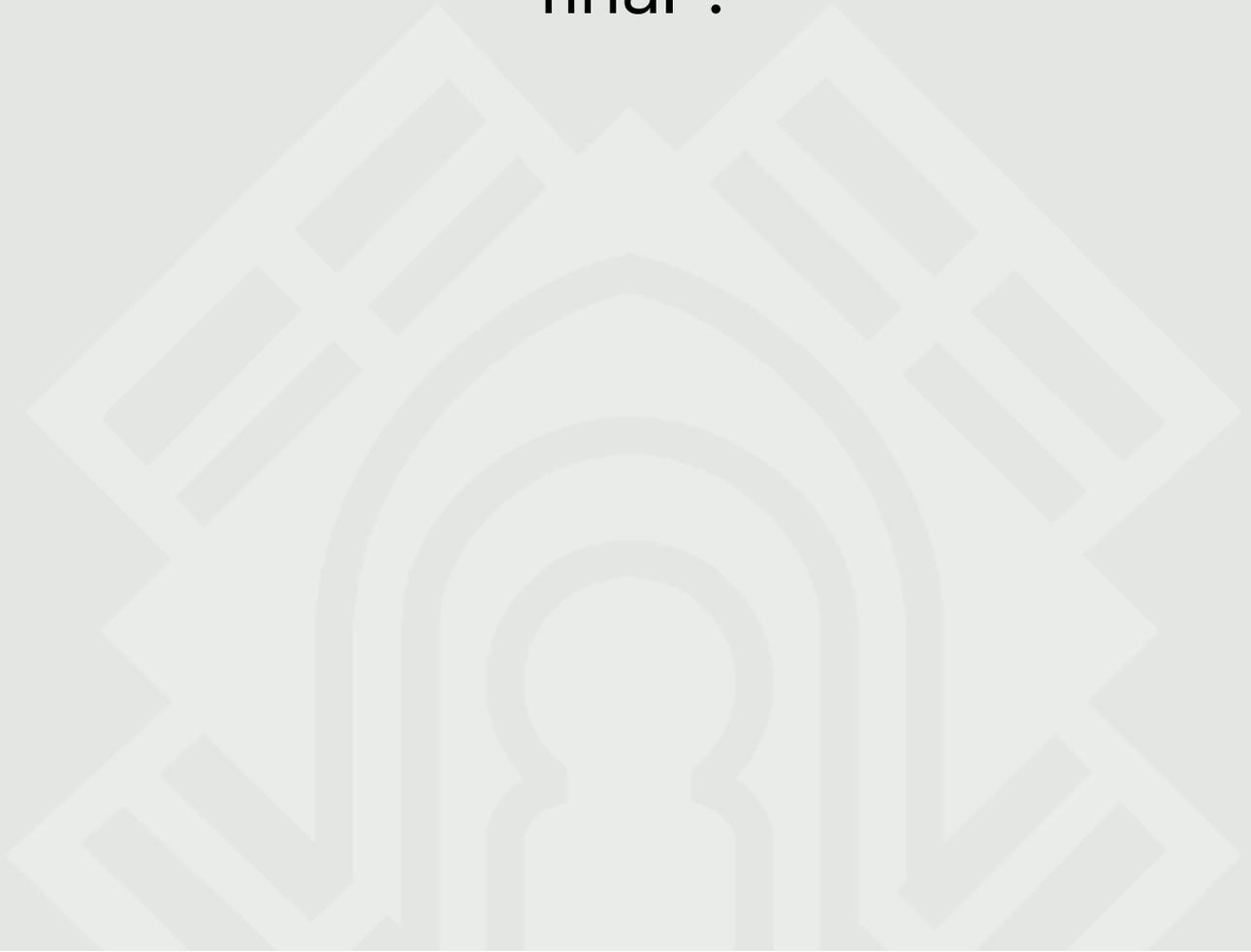
¿Cómo cambiar de la evaluación continua a la no continua?.

Solicitarlo antes del fin del periodo de clases, sin haber participado en más del 50 % de las pruebas evaluables de la asignatura.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Asistencia

"La mera asistencia a las actividades lectivas de teoría [...] no podrá exigirse como requisito para superar una asignatura y, en consecuencia, la falta de asistencia no podrá puntuar negativamente en la calificación final".



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Convocatorias

"Los estudiantes tendrán derecho a ser calificados globalmente [...] en **dos convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria**", "con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua".

"La no comparecencia a la convocatoria ordinaria o extraordinaria en ningún caso supondrá la consunción de convocatoria".

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Pruebas

"Se permitirá el acceso durante los primeros 15 minutos a los estudiantes convocados que justifiquen debidamente su retraso por motivos de fuerza mayor".

"Durante esos 15 primeros minutos, ningún estudiante podrá abandonar el aula de examen".

Durante una prueba evaluable se podrá requerir la identificación del estudiantado "mediante el carné del estudiante, DNI, pasaporte, permiso de conducir u otro medio de identificación".

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Nota mínima

No existe ninguna nota mínima global, salvo que se recoja en la guía docente.

La nota mínima no puede suponer más del 40 % de la prueba evaluable (4/10).

Una asignatura es superada si, en el **conjunto de pruebas evaluables**, la **nota obtenida es igual o superior al 50 %** de la nota máxima posible **(5/10)**.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Calificaciones

0 - 4,9

5,0 - 6,9

7,0 - 8,9

9,0 - 10

Suspenso (SS)

Aprobado (AP)

Notable (NT)

Sobresaliente (SB)



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Matrícula de honor

La Matrícula de Honor podrá ser otorgada (a juicio del docente) cuando la calificación sea igual o superior a 9, sin "exceder del 5 % de los estudiantes matriculados en cada uno de los grupos de la asignatura" .

<i>Estudiantes matriculados</i>	<i>Matrículas de Honor posibles</i>
1 - 39	≤ 1
40 - 59	≤ 2
60 - 79	≤ 3
80 - 99	≤ 4
100 - 119	≤ 5

Si el número de estudiantes es inferior a 20, únicamente se podrá conceder una Matrícula de Honor.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Publicidad de las calificaciones.

"Se establece para ello un plazo **máximo de 15 días hábiles desde la realización o desde** el plazo de **entrega** establecido".

"Junto a la publicación de las calificaciones **el profesor deberá hacer público el lugar, fecha y horario en que se celebrará la revisión**".

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Publicidad de las calificaciones.

"Se establece para ello un plazo **máximo de 15 días hábiles desde la realización o desde el plazo de entrega** establecido".

"Junto a la publicación de las calificaciones **el profesor deberá hacer público el lugar, fecha y horario en que se celebrará la revisión**".

La revisión se realizará pasadas 48 horas desde la publicación de las calificaciones y antes del quinto día hábil posterior a la misma, fijando un **horario que garantice el acceso a todo el estudiantado y realizándose de modo personal e individualizado.**

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Revisión ante tribunal.

"Contra el resultado de la revisión de la calificación final [...] el estudiante podrá solicitar mediante escrito motivado dirigido a la Dirección del Centro la revisión ante tribunal en los cinco días hábiles siguientes a la finalización del periodo de revisión".

"El tribunal de revisión puede fundadamente, o bien ratificar la calificación del profesor o profesores responsables de la asignatura, o bien corregirla".